

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Gobierno civil.

*Circular.—Pósitos.*

Al constante afan del Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) por cuanto se refiere a la buena marcha administrativa, así como a favorecer a los agricultores, no podía ocultarse lo que a la mejor gestion y desarrollo de los Pósitos se refiere; por eso, aprovechando la clausura de los períodos electorales, ha resuelto se gire una visita general de inspeccion a dichos establecimientos, en la cual se depurará su verdadero estado actual.

En virtud, pues, de lo preceptuado por la Real orden de 17 de Octubre último, dentro de breves dias pasará un de-

legado de mi Autoridad a visitar los Pósitos de esta provincia, examinando los libros de intervencion, mandando practicar los arqueos y mediciones que considere oportunas, revisando las cuentas, inspeccionando los expedientes instruidos y levantando acta correspondiente de cuanto resulte.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia tendrán muy en cuenta lo prevenido por la ley, reglamento y disposiciones vigentes con objeto de evitarme la necesidad de tener que tomar medidas coercitivas con todos aquellos que al girarse las mencionadas visitas no hubiesen cumplido con los preceptos legales.

Madrid 3 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.—Sr. Alcalde constitucional de.....

## Comision provincial.

*Sesion de 21 de Octubre de 1881.*

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de las incidencias del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Centro.</b>	
108 José García Doncel y Camarasa...	Ingresa en caja para recluta disponible.
<b>Palacio.</b>	
1 José Fernandez y Menendez.....	Ingresa en caja para activo.
10 Luis Fernandez Suan.....	Idem id. id.
24 José Herraiz y Ballesteros.....	Pendiente por enfermo.
26 Francisco Cubas y Muñoz.....	Ingresa en caja para activo.
34 Ramon Benavides y Sanz.....	Continúa con recurso pendiente.
40 Antonio Fernandez y Benito.....	Ingresa en caja para activo.
46 Juan Gonzalez Polo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
70 Antonio Ortiz y Jimenez.....	Pendiente por enfermo.
78 Agustin Vasallo y Roselló.....	Ingresa en caja para activo.
79 Enrique Fernandez Rodrigo.....	Pendiente por enfermo.
81 Rafael Benzo.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
99 Estéban García Lorente.....	Ingresa en caja para activo.
113 Juan Neira y Gomez.....	Idem id. id.
115 Ceferino Godino y San Martin.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
123 Eduardo Rivera y Gomez.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
143 Tomás Ibañez y Escudero.....	Pasa a recluta disponible.
144 Nicasio Rubio y Ramirez.....	Idem id. id.
145 Santiago de la Vega y Oraneza..	Cubre plaza como recluta disponible.
147 José Nuñez Rivadulla.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
150 Camilo Hernandez Robledo.....	Idem id. id.
151 Alfredo Lapuente e Ibarra.....	Idem id. id.
153 Manuel Fernandez y Fernandez..	Idem id. id.
160 Sebastian Gonzalez y García.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
161 Teodoro Gonzalez y Montojo.....	Idem id. id.
162 Mariano Garrido Bindell.....	Prófugo.
164 Sebastian Lopez Arrojo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
165 Juan García y Gonzalez.....	Idem id. id.
183 Lucio Herreras Calvo.....	Prófugo.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

184 Eduardo Fernandez Armendariz..	Ingresa en caja como recluta disponible.
185 Cayetano Garcia Perez.....	Cubre plaza como id. id.
195 Fernando Gonzalez Regueral y Alvarez Arenas.....	Prófugo.
213 Gregorio Jimeno y Franco.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
240 Enrique de Mariategui Carratalá.	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
255 Luis Pedrajas y Sanchez de Ocaña.	Pendiente por enfermo.
256 Vicente Espejo Lacuare.....	Idem de ingreso por hallarse en Paris.
260 Antonio Cabrera y Calderon.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
271 Jesus Fernandez Gomez.....	Idem id. id. útil condicionalmente.
299 Luis Martin y Páramo.....	Idem id. id.

## Buenavista.

42 Antonio Macia Mateo.....	Ingresa en caja para activo.
132 Roberto Dupuy de Lome y Paulin.	Pasa a recluta disponible.
133 Francisco Vazquez y Zurita.....	Idem id. id.
134 Jesus Martinez Herrero.....	Idem id. id.
135 Vicente Rodriguez y Rodriguez...	Idem id. id.

## Congreso.

3 Julio Lopez y Ferran.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
21 Ramon Lopez Pinilla.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
41 Antonio Canales y Boto.....	Pendiente por enfermo.
69 Enrique Lopez Hernandez.....	Idem de curacion.
79 Marcos Tomás y Martinez.....	Soldado definitivo.
83 Angel Peruca y Estrada.....	Pasa a recluta disponible.
84 Mariano de la Revilla y Ciffre....	Cubre plaza como id. id.
35 Victor Oliveros Lopez.....	Idem id. id.
89 Meliton Garcia Martin.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
91 Antonio María Delgado.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
94 Federico Garcia Lopez.....	Idem id. id.
95 José Jimenez Patricio.....	Oficiase al Director del Hospital general para que lo presente cuando esté curado.
98 Salvador Gonzalez Talavera.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
99 Ramon Perez y Fernandez.....	Soldado definitivo.
103 Hermenegildo Ibañez Cintas.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
105 Lorenzo Semprúa y Pombo.....	Oficiase a la Comision provincial de Valladolid para que ingrese en aquella caja.
118 Ricardo de Aza y Palencia.....	Prófugo.
120 Francisco Mayoral y Campos.....	Soldado definitivo.
121 Pascual Lorenzo Ordoñez.....	Prófugo.
129 Gregorio Sainz Trápaga.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
132 Antonio Dobon y Andrés.....	Idem id. id.
135 Antonio María Blase.....	Idem id. id.
145 José Viudes y Giron.....	Pendiente de que se manifieste por el distrito dónde de sirve como diplomático.
163 Carlos Rodriguez Luzanariz.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
165 Celestino Gonzalez Fernandez.....	Pendiente de acreditar su fallecimiento.
168 José Cáceres Jarabo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
170 Enrique Tricar y Gonzalez.....	Prófugo.
175 Francisco Ansaldo y Otalora.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
189 Joaquin Muñoz y Mollejo.....	Idem id. id.
196 Sebastian Saenz y Santa María...	Idem id. id.
177 Julian Garcia Bucero.....	Idem id. id.
200 Gregorio Martinez Cuesta.....	Prófugo.
207 Ricardo Campis y Badena.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
211 Emilio Ceniceros y Abasolo.....	Idem id. id.

## San Martin de Valdeiglesias.

2 Marcelino Iglesias Blanco.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
4 Antonio Garcia y Garcia.....	Oficiase al Comandante del Depósito de Sementales reclamando certificacion de existencia en filas de su hermano.
5 Francisco Perez Parras.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
8 Francisco Rodriguez Casado.....	Soldado definitivo, confirmando el fallo del Ayuntamiento.
9 Saturnino Blazquez Perez.....	Idem id.
15 Darío Sanz Juan Sanchez.....	Pendiente por enfermo.

NÚMEROS Y NOMBRES	RESULTADO.
16 José de Francisco Serrano.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingres para la reserva.
18 Daniel Valdiviso Ordoñez.....	Pendiente de curacion.
29 Manuel Sanchez Escribano.....	Soldado definitivo.
30 Eugenio Reviejo Gil.....	Idem id.
33 Leandro Herranz Llorente.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara exceptuado. Pendiente de ingreso para la reserva.
35 Roman Ocaña Martin.....	Soldado definitivo.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
2 Bernardo Cumplido y Blasco.....	Soldado definitivo.
3 Gregorio Dorado y Galan.....	Reclámese del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares el testimonio de condena de su padre.
4 Cándido Inocencio Lopez y Orejon.	Sigue con recurso pendiente para el 28.
6 Eusebio Varea y Sanz.....	Soldado definitivo.
<b>Pedrezuela.</b>	
1 Francisco de la Fuente Sanz.....	Ingres en caja para activo.
3 Eugenio Chichon de Sarro.....	Pasa a recluta disponible.
<b>Chapinería.</b>	
3 Cipriano Hernandez Colin.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
4 Mauricio Barrio Teresa.....	Pasa al servicio activo.
<b>Navas del Rey.</b>	
3 Manuel Parras Hernandez.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara soldado. Entiéndase su ingreso para activo.
5 Benito Hernandez y Hernandez...	Ingres en caja como recluta disponible.
<b>Majadahonda.</b>	
2 Bernardino Hernandez.....	Soldado definitivo.
4 Manuel Morales Montero.....	No habiendo justificado la excepcion, soldado. Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Mejorada del Campo.</b>	
2 Ambrosio Huertas Romero.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
<b>Santa María de la Alameda.</b>	
2 Francisco Martin Soriano.....	Soldado definitivo.
<b>Villanueva de Perales.</b>	
1 Juan Manuel Serrano Santander...	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
2 Agustin Rodriguez Santander.....	Soldado definitivo. Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
2 Pascual Vicente Gil y Garcia.....	Ingres en caja para activo.
4 Pedro Ambrosio Macein Barrio....	Soldado definitivo.
8 Juan Isidro Jimenez Llorente.....	Idem id. Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
11 Simon de Lucas Andrés.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, lo declara exceptuado; pendiente de ingreso para la reserva.
<b>El Prado.</b>	
9 Antonio Gonzalez Crespo y Gonzalez.....	Ingres en caja como recluta disponible.
<b>Quijorna.</b>	
1 José Garcia Ollero.....	Soldado definitivo.
<b>Universidad.</b>	
52 Manuel Gomez Caspe.....	Ingres en caja para la reserva.
88 Francisco Aguirre Lopez.....	Idem id. id.
94 Longinos Espinosa Hernandez.....	Idem id. id.
102 Urbano Maestre Márcos.....	La Comision, conforme con el distrito, lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
107 Angel Madrazo y Dominguez.....	Ingres en caja para la reserva.
155 Salustiano Rozas Orejon.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, lo declara exceptuado, y que se cuente este mozo para el cupo.
175 Pascual Calvo Álvarez.....	Prófugo.
187 Gumersindo Gonzalez Robles.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
193 Emilio Tejedor Lopez.....	Ingres en caja como recluta disponible.
198 Juan Marqués Escribano.....	Prófugo.
209 Luis Arbolélla Gomez.....	Ingres en caja como recluta disponible.
213 Miguel Rodriguez.....	Idem id. id.
231 José Vazquez Garcia.....	Prófugo.
222 Gregorio Palacios Alvarez.....	Ingres en caja para la reserva.
236 Sebastian Pon Riances.....	Idem id. como recluta disponible.
242 Andrés Egochaga Garcia.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
250 Rafael Revuelta Fernandez.....	Idem id. id. id.
260 Eduardo Cid Garcia.....	Idem id. id. id.
269 Juan Garcia Rodrigo Perez.....	Idem id. id. id.
273 Enrique Cano Alba.....	Ingres en caja para la reserva.
276 Jubentino Garcia Rodriguez.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
291 Gonzalo Cardenal Ugarte.....	Ingres en caja para la reserva.
298 Manuel Perez Franchesi.....	Prófugo.
300 Francisco de Paula Enriquez Gorostiza.....	Idem.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
304 Ramon Baeza Saravia.....	Prófugo
318 José Jacobo Toranzo (conocido por Santiago Fraile Toranzo).....	Pendiente de curacion.
324 Vicente Guardia Guzman.....	Ingres en caja para la reserva.
330 Manuel Couto y Sousa.....	Idem id. como recluta disponible.
333 Emilio Perez Pardo.....	Idem id. id.
375 José Maria Pihalup Garcia.....	Idem id. id.
392 Atanasio Alvaro Moro.....	Idem id. id.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>San Martin de Valdeiglesias.</b>	
6 Pedro Reino Verlanas.....	Pendiente por enfermo.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
14 Franciscó de Castro y Cubillar....	Inútil. Continúa en la reserva.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Universidad.</b>	
226 Francisco Soberon Paez.....	La Comision, conforme con el distrito lo declara exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
244 Gregorio Landeira Garcia.....	Idem id. id. id. Entiéndase id. id.
388 Manuel Garcia Blanco.....	Reconocido en revision, útil condicional. Ingres en caja como recluta disponible.
<b>Santa María de la Alameda.</b>	
5 Severiano Herranz Benito.....	Inútil. Continúa en la reserva.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
<b>Universidad.</b>	
70 Ventura Gonzalez Aguado.....	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
<b>Villaviciosa de Odon.</b>	
3 Luis Rodriguez Varea.....	Cambia de situacion con el recluta disponible de este reemplazo Manuel Alvarez Penche.
<b>Palacio.</b>	
7 Gregorio Martin y Sanz.....	Redimió.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Santander.—Llano.</b>	
Fabian Gonzalez y Ahumada.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Pontevedra.—Llano.</b>	
Celestino Lopez Castro.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—Ranial.</b>	
Manuel Engroba Folgueira.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—Falian.</b>	
Constantino Lopez y Lopez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Oviedo.—Cangas de Tineo.</b>	
Manuel Gallo Martin.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—Valle de Oro.</b>	
Antonio Rey Paccios.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Oviedo.—Posada.</b>	
José Méras Fernandez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Oviedo.—Robledo.</b>	
Saturnino Fernandez Rubin.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Logroño.—Matute.</b>	
Balbino Jimenez Perez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Oviedo.—Alaba.</b>	
Pablo Velazquez Menendez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Segovia.—Cilleruelo de San Mamés.</b>	
Agustin Berzal Gomez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—Mondoñedo.</b>	
Federico Bermudez Rodriguez.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—Santalla.</b>	
Tomás Valcárcel Franco.....	Ingresó en caja para activo.
<b>Lugo.—San Juan de Muro.</b>	
José Castro Vilaboa.....	Ingresó en caja para activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
	Logroño.
Manuel Zaldivar Rozas .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Oviedo.—Carceda.
Manuel Gonzalez Anton .....	Ingresó en caja para activo.
	Oviedo.—Camoca.
German Bárcena Castiello .....	Ingresó en caja para activo.
	Vizcaya.—Amorovieta.
Enrique de Ibarra Cierán .....	Ingresó en caja para activo.
	Alicante.—San Vicente.
Francisco Lopez Soler .....	Ingresó en caja para activo.
	Lugo.—Silas.
Francisco Fernandez Cubas .....	Ingresó en caja para activo.
	Lugo.—Láncara.
Antonio Fernandez de la Fuente .....	Ingresó en caja para activo.
	Lugo.—Becerreá.
Prudencio Pereira Perez .....	Ingresó en caja para activo.
	Logroño.—Santo Domingo de la Calzada.
Aquilino Capellan y Moneo .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Oviedo.—Ovienes.
Pedro del Gallo y García .....	Ingresó en caja para activo.
	Leon.—La AVECILLA.
Juan M. Gamoneda y García del Valle .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Bilbao.
Daniel Basaldúa Madina .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Oviedo.—Castañeros.
Higinio Arrojo Martinez .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Oviedo.—San Tirso de Abres.
Domingo Suarez Rodriguez .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Guipúzcoa.—Berástegui.
Miguel García Arena Echevarría .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Murcia.—Orihuela.
Maximino Grifol Aliaga .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Logroño.—Munilla.
Francisco Vizmano Puello .....	Ingresó en caja para activo.
	Teruel.—Montalban.
Felipe Balduque Perales .....	Ingresó en caja para activo.
	Oviedo.—Llanes.
José Ramon Estrada Diaz .....	Ingresó en caja para activo.
	Coruña.—San Pedro de Brundemil.
Manuel Albite Otero .....	Ingresó en caja para activo.
	Tarragona.—Gandesa.
Emilio Lora y Collado .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Santander.—Santallana.
Eduardo Ezquerria Sainz .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Logroño.—Enciso.
Antonio Blazquez Gutierrez .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Búrgos.—Villaexcusa.
Juan Corrales Alonso .....	Ingresó en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES	RESULTADO.
	Palencia.
Guillermo Meriel Díez Gil .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Zamora.—Fermoselle.
Baldomero Díez Lozano .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Vizcaya.—Aronsote.
José Galarza y Olarte .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Logroño.
Gonzalo Barron Saez .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Búrgos.—Melindad.
Higinio Pereda Gomez .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Guipúzcoa.—San Sebastian.
Hermenegildo Luzuriaga Olaszasgasti .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Vizcaya.—Elorrio.
Castor Isasi Zarrabeitia .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
	Oviedo.—Cangas de Tineo.
Manuel Suarez Diaz .....	Ingresó en caja para la reserva.
	Leon.—Puebla de Lello.
Faustino Alonso y Alonso .....	Ingresó en caja para la reserva.
	Oviedo.—Candorosa.
José Braña Parrondo .....	Ingresó en caja para la reserva.
	Guadalajara.—Illana.
Francisco Ballesteros Garciabat .....	Talla, 1'515. Ingresó para la reserva.
	Vizcaya.—Gordejuela.
Juan Aguirre Garcia .....	Inútil. Ingresó en la reserva.
	Barcelona.
Francisco Moiseó Serret .....	Inútil. Ingresó en la reserva.
	Búrgos.—Huerta del Rey.
Galo Palacios Molinero .....	Inútil. Ingresó en la reserva.
	Leon.—Viforcós.
Domingo Dominguez Martinez .....	Corto de talla.
	Reemplazo de 1879.
	Oviedo.—Lindota.
Fernando Rodriguez y Rodriguez .....	Talla, 1'525. Ingresó en la reserva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administración económica.

D. Nicanor de Lúcas y Lúcas, Alcalde constitucional de Meco.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 a 1881, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 28 del mes de Noviembre del año 1881, a la hora de las diez del día, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el Boletín Oficial de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos

y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresan:

Número 3 de orden Vicente Alonso.—Una tierra en este término y sitio camino de Fresno, de haber una fanega y tres celemines, que linda N. término del Colegio; M. Doña Dionisia Alonso Gasco, y S. la dicha Dionisia, capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 21. Luciana Alonso.—Una tierra de tres fanegas y siete celemines en el Llano del Colegio, que linda S. camino de Fresno; P. un acirrate, y M. Dionisia Alonso Gasco; capitalizada en 1.043 pesetas 66 céntimos.

Núm. 116. Nicanor Martinez.—Una tierra en el arroyo de Bugés, de tres fanegas, que linda S. y P. con Juan Larrazabal, y N. el dicho arroyo; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 177. Higinio Sanz.—Una viña en el Esparragal, de haber 200 cepas, que linda P. y M. con Pedro Sanz, y N. un acirrate; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 173 Camilo Sanz (herederos).—Un solar en la calle del Espejo y calle Mayor,

que linda S. Isabel Sanz; M. calle Mayor; N. Mariano de Lúcas, y P. calle del Espejo; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 197. Rafael Bertran de Lis.—Una tierra en el camino de Valdeavero, de tres fanegas: linda S. y P. herederos de D. Rafael Carrillo; M. un acirato, y N. Llano del Valdepozo; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 218. Víctor García.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines en Carravilla, que linda S. Benigno Gonzalez; N. un acirato; M. Bonifacio de Lúcas, y P. Eusebio de Lúcas; capitalizada en 966 pesetas 66 céntimos.

Nm. 249. Anastasio Martínez (mayor).—Una casa en la plaza de los Toros: linda de frente la dicha plaza; derecha corral de Aquilino Alonso Gasco; izquierda la Tercia, y espaldas camino de la Fuente; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Num. 258. Pedro Maderuelo.—Una tierra en la senda de los Pellejos, de cuatro fanegas; linda M. la dicha senda; P. Juan de Lúcas, y M. un acirato; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 270. Mariano Pérez.—Una tierra en el Mar, de una fanega y seis celemines, que linda M. y S. un acirato; N. Ignacio Pérez, y P. Herederos de Martina Sánchez; capitalizada en 437 pesetas 33 céntimos.

Núm. 278. Guillermo Pérez.—Una tierra de tres fanegas en el camino Alto de Azuqueca, que linda N. Martina Sánchez; P. Juan de Lúcas (herederos), y M. dicho camino; capitalizada en 875 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta, pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Meco á 6 de Noviembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Nicanor de Lúcas.—Por su mandado, el Comisionado, Aquilino de Lúcas Vázquez.

## Ayuntamientos.

### Colmenar Viejo.

D. Eduardo Gonzalez Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que el día 21 de Octubre próximo pasado han desaparecido del Rincón del Moral, en esta provincia, tres novillas, de la propiedad de Julian García Fernandez, vecino de esta villa, cuyas señas se expresan á continuación:

Una como parda, de año y medio, hierro S A en la llana derecha, una horquilla en la oreja derecha y la izquierda des-puntada.

Otra retinta, de dos años á dos y medio, con el mismo hierro y señales que la anterior.

Otra de cuatro años, como negra, con el cuerno derecho un poco gacho, y las mismas señas y hierro que las anteriores.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes den aviso, caso de saber su paradero, para hacerlo al dueño de dichas reses y que pase á recogerlas.

Colmenar Viejo 3 de Noviembre de 1881.—Eduardo Gonzalez Serrano.

### La Olmeda de la Cebolla.

No habiendo habido licitadores en la primera subasta de pastos de invierno y primavera del monte Nuevo, de los propios de esta villa, celebrada en este día, con la autorización competente el Ayuntamiento ha acordado celebrar una segunda subasta el día 17 de los corrientes, y hora de once á doce de su mañana, bajo los tipos de 375 pesetas los de invierno, para 300 cabezas lanares, y los de primavera en 280 pesetas, para 70 cabezas mular y caballar, bajo los pliegos de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

La Olmeda de la Cebolla 6 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Guillermo Oter.

### Loeches.

Consignado en el presupuesto de ingresos el producto que se obtuviere del arrendamiento del sobrante de pastos de las fincas comunales de esta localidad, por no prestarse á ser utilizados aquellos con igualdad por todo el vecindario, la Corporación municipal que presido, á virtud de lo mandado en la ley de 30 de Julio de 1878, y haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 72 de la ley municipal vigente, ha acordado su arrendamiento en pública licitación entre los vecinos exclusivamente y ganaderos residentes ó habitantes en la población, señalando como días del remate, á las once de su mañana, en la casa consistorial, los domingos 20 y 27 del actual, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto: todo lo cual se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que siendo vecinos ó residentes de la localidad se hallaren ausentes y no tuvieren noticia de lo acordado y quieran tomar parte en la licitación.

Loeches á 7 de Noviembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

### Los Molinos.

Por no haber licitador que haga postura en este día, no se ha efectuado el remate de pastos de invierno ni de verano de la dehesa boyal Fuentepajar, ni de Peñalotva. Y en observancia de lo que dispone el art. 110 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, se anuncia otra nueva subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que se anunció la primera, para el día 17 del corriente mes, desde las once de su mañana en adelante, en la sala consistorial de esta villa; hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los Molinos 6 de Noviembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Bernabé Lopez.

### Móstoles.

No habiéndose insertado en el BOLETIN OFICIAL con la anticipación que prescriben las disposiciones vigentes el anuncio referente á la subasta para adjudicar las obras de construcción de escuelas en este pueblo, que debía verificarse en 30 del corriente mes, se suspende dicha subasta para el día 14 del próximo Diciembre en el que tendrá efecto, en los mismos términos, sitios y horas expresados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 261, correspondiente al día 1.º del actual.

Móstoles 3 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Zacarías Rodriguez.

### Redueña.

Con la competente autorización se subastan los pastos de los montes Dehesa boyal, Peña del Gato y Ladera de los Huertos, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, que tendrá efecto el día 8 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, en la casa de Ayuntamiento.

En el referido día y hora de las doce se subastan la leñas del monte Peña del Gato, bajo el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Redueña 4 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Asenjo.

### Rozas de Puerto-Real.

Con la competente autorización se anuncian á la subasta 200 castaños que por orden superior se hallan señalados en la dehesa del Castañar, de esta jurisdicción, tasados en 1.380 pesetas.

Para cuyo remate está señalado á los 30 días de inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dando principio á las doce de su mañana, en la sala consistorial, en donde y en la Secretaría de Ayuntamiento

to se hallarán de manifiesto las condiciones bajo de las cuales se ha de celebrar. Rozas de Puerto-Real 5 de Noviembre de 1881.—El Alcalde accidental, Vicente Sangar.

### San Agustín.

Prevía autorización de la Superioridad y acuerdo de este Ayuntamiento, el domingo 4 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana y en la casa consistorial de esta villa, se verificará la oportuna subasta para la roza de leñas en la dehesa de Moncalvillo y tranzon llamado Umbría de las Retuertas, bajo el tipo de 400 pesetas, de las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y lo estará en el acto del remate. Y para la debida publicidad se inserta el presente.

San Agustín 4 Noviembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Martín.

### San Martín de la Vega.

El día 12 de Diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en las salas consistoriales de esta villa la subasta para la roza del taray de la dehesa boyal llamada Soto del Tamarizo, bajo el tipo de 1.125 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

San Martín de la Vega 5 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Tiburcio Carrero.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Madrid.

D. Nicolás Mocholi Pancorbo, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Debiendo prestar declaración en un interrogatorio que de orden superior me hallo diligenciando los paisanos Pedro Gil y Rosalío Calvo, los cuales han tenido ó tienen su domicilio en el distrito de Palacio; en vista de las facultades que para estos casos me conceden las Ordenanzas, por el presente llamo por este aviso á los referidos paisanos, para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha, se presenten en esta Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de San Jorge, número 6, con objeto de que puedan prestar sus declaraciones respectivas sin más llamamiento.

Fíjese y publíquese este aviso en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos*.

Madrid 29 de Octubre de 1881.—Nicolás Mocholi.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Emilia Fernandez Tereda, natural de Torrejon de Ardoz, en esta provincia, hija de Francisco y de Pascuala, de 27 años, soltera, sirvienta, sin apodo y con instrucción; sus señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño oscuro, nariz y boca regular; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde el de la inserción de la presente en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza á responder á los cargos que la resultan en la causa criminal que por hurto la sigo; apercibida que de no hacerlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la ronda judicial y Guardia civil

procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la cárcel de mujeres de esta villa de la referida procesada Emilia Fernandez Tereda, poniéndola á disposición de este Juzgado, y den conocimiento al mismo.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—Por mandado de su señoría, Bartolome Uceda.

### Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del Congreso de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Ceson, cuyas circunstancias se ignoran, sólo que es de oficio relojero y vivió en la calle del León, número 38, bajo, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa por estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1881.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

### Hospicio.

D. Eduardo Ruiz García Hita, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Campos Lopez, hijo de José y Josefa, natural de Sevilla, vecino de Madrid, de 44 años, casado, corredor de caballerías, y á Manuel Vazquez Santos, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Madrid, de 7 á 12 años de edad, que han vivido en la calle de San Andrés, número 20, segundo, hasta primeros del corriente, ignorándose su actual paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causas criminales que se les sigue por contrabando; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo cito y llamo á Carmen Herrera, esposa del referido José Campos, para que dentro del expresado término comparezca también á prestar declaración en la citada causa.

Madrid 29 de Octubre de 1881.—Eduardo Ruiz é Hita.—De su orden, por mi compañero Camacha, Justo Navarro.

### Inclusa.

D. José Rodriguez Roda, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente edicto, para cumplimiento de exhorto de la Fiscalía militar de la plaza de la Habana, procedente de autos que se instruyen por defunción del Alférez D. Lorenzo Vives y Vidal, se hace notorio que la herencia de este, consistente en 578 pesetas en billetes del Banco de España de la isla de Cuba que por alcances le resultan, ha sido renunciada por sus hermanos D. Jerónimo, Doña Ana, D. Miguel, Doña Rosa, Doña Antonia y Doña María Vives; y en su virtud se cita y llama á cuantos se crean con derecho á la referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirle en forma en el término de 30 días, con presentación de los documentos que acrediten su personalidad como herederos del expresado D. Lorenzo Vives y Vidal en defecto de los hermanos de este.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1881.—Ante mí, Félix Ontiveros.

D. José Rodriguez Roda, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de 10 días, que empezarán á contarse desde su inserción en la *Gaceta*, BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Fer-

andez Rodriguez, hijo de Miguel y Fausta, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Buenavista, número 14, piso bajo, soltero, cortador de carne, de 19 años, de estatura regular, delgado, barba clara, pelo castaño, ojos oscuros; viste pantalon y blusa de tela azul, y gorra; para que se persone en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto la tarde del 10 del actual en la portería de la casa número 3 del Barranco de Embajadores; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en la cárcel de esta villa á disposicion de mi autoridad.

Dado en Madrid á 29 de Octubre de 1881.—José Rodriguez Roda.—El actuario, Antonio Ciudad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama á un jóven de 10 años de edad, que es conocido por el apodo de El Mosca, para que en el término de seis dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en causa que se sigue contra Ginés Hernandez Gonzalez y otros por hurto de medias; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—V.º B.º—Rodriguez Roda.—El Escribano, Luis Escobar.

D. José Rodriguez Roda, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ramon Prado Doalde, hijo de José María y Manuela, natural de Lugo, sin domicilio fijo en esta Corte, soltero, guarnicionero, de unos 53 años de edad, cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de 10 dias, que empezarán á contarse desde su insercion en la *Gaceta*, BOLETIN OFICIAL y *Diario oficial de Avisos*, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre violacion de la niña Matilde Prados Jimenez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole á la cárcel de esta villa y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Octubre de 1881.—José Rodriguez Roda.—El actuario, Antonio Ciudad.

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada á mi testimonio, se anuncia por segunda vez en pública y voluntaria subasta la de un solar edificado en su mayor parte, sito en las afueras de la puerta de Alcalá, calle de Doña Berenguela, con vuelta á la del Tostado, que comprende la superficie de 75.390 piés cuadrados 83 décimetros, por la cantidad de 166.245 pesetas 20 céntimos, á rebajar cargas; cuyo remate ha de tener lugar el dia 10 del próximo Diciembre, á la hora de la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad expresada; que los licitadores pueden informarse de los autos y condiciones de la subasta en la Escribanía de mi cargo, plaza de Heradores, núm. 12, tercero derecha, hasta el dia del remate, de nueve de la mañana á tres de la tarde; y que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado 17.000 pesetas.

Madrid 4 de Noviembre de 1881.—Por indisposicion de Jimenez, José T. Sanchez de las Matas. 192

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Botella Anton, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, aprendiz de zapatero, de 15 años de edad, natural de Monforte de Alicante, y el que tuvo su domicilio en el callejon del Mellizo, núm. 4 duplicado, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa para poder llevar á efecto cierta diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y detencion del referido Vicente Botella y Anton, conduciéndolo caso de ser habido á la cárcel de Villa en tal clase de detenido y á mi disposicion.

Dada en Madrid á 4 de Agosto de 1881.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría y por indisposicion de Jimenez, Severiano de Diego.

**Palacio.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario que suscribe, se saca á pública subasta una casa, sita en la calle de Almansa, sin número (barrio de Pozas), con una superficie de 2.193 piés cuadrados 91 centímetros, compuesta de dos pisos, y que ha sido tasada en la cantidad de 3.935 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el dia 29 del corriente, á las dos de su tarde en el local de dicho Juzgado; debiendo consignarse previamente en el mismo, donde se hallará de manifiesto la tasacion, el 10 por 100 de ella á los efectos prevenidos por la ley.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Toda.—El actuario, Fernando Beltran y Aguado. 191

**Universidad.**

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Berber Gomez, natural que dice ser de Toledo, hijo de Alonso y Dolores, soltero, de 36 años de edad, peon de albañil, sin domicilio conocido, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, barba afeitada, vestido con pantalon y americana de paño oscuro, blusa blanca, camisa blanca, con sombrero hongo, á fin de que dentro del término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo y Catalina Garcia Pernia se instruye por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y policia judicial procedan á la captura del Antonio Berber Gomez, y lo trasladen á la cárcel de hombres á mi disposicion.

Madrid 31 de Octubre de 1881.—José María Lopez.—Fermin Suarez y Jimenez. Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 31 de Octubre de 1881.—V.º B.º—José María Lopez.—El actuario, Fermin Suarez Jimenez.

Por la presente cédula, que expido á virtud de providencia del Sr. D. José María Lopez, Magistrado de Audiencia de

fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á María Uceda, de 17 años de edad, natural del pueblo de Horcajo de la Sierra, en esta provincia, para que dentro del término de ocho dias desde que se verifique la insercion de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado para declarar como testigo en causa que se instruye por mi Escribanía contra Silvestre de Castro y Garcia, natural y vecino de Horcajuelo de la Sierra, por estafa.

Madrid 29 de Octubre de 1881.—El actuario, Eusebio Cereceda.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

**Los Molinos.**

En virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se venden en pública subasta los bienes inmuebles y semovientes que se dirá, de la propiedad de Isidoro Hernandez, de esta vecindad, para el pago de costas en la querrela criminal seguida por el mismo contra su convecino Pablo Robledano, cuyos efectos y tasacion es como sigue:

- 1.º Una cerca nombrada Casilla, de pastos, de haber una fanega, cuyos linderos son públicos y notorios, retasada por segunda vez en 158 pesetas 75 céntimos.
- 2.º El monte que contiene dicha cerca, tasado en 20 pesetas.
- 3.º Una vaca, pelo conejo, de ocho años, llamada *Coneja*, tasada en 200 pesetas.
- 4.º Otra idem, pelo castaño oscuro, de ocho años, nombrada *Churra*, tasada en 175 pesetas.
- 5.º Un eral de año y medio, pelo negro, tasado en 125 pesetas.
- 6.º Una erala de año y medio, pelo castaño claro, tasada en 87 pesetas 50 céntimos.

Se señala para su remate el dia 30 del corriente mes de Noviembre, á las doce del dia, en la sala consistorial de esta villa, bajo los tipos que anteriormente se expresan, no admitiéndose menor postura que la tasacion.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los Molinos 3 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Antonio Cuevas.

**Direccion general de Rentas Estancadas.**

Pliego de condiciones aprobado por S. M. en 30 de Julio último con la modificacion dispuesta por Real orden de 27 de Octubre actual, bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 1.100.000 kilogramos de tabaco en hoja habana Vuelta-Abajo de la isla de Cuba para suministro de las Fábricas de la Península.

1.º La Hacienda pública contrata el suministro de 1.100.000 kilogramos de tabaco en hoja habana Vuelta-Abajo de la isla de Cuba para las Fábricas que la misma tiene establecidas ó que establezca en la Península, surtidas de clases y en las cantidades siguientes:

	Kilogramos.
10 por 100.—Clase octava, ó sean.	110.000
20 por 100.—Clase novena.....	220.000
35 por 100.—Clase décima.....	385.000
35 por 100.—Capaduras.....	385.000
<b>TOTAL...</b>	<b>1.100.000</b>

2.º El tabaco objeto de este contrato ha de ser precisamente de Vuelta-Abajo, de las clases y en las proporciones que determina la cláusula anterior, de buena calidad, fresco, maduro, sano y de buen color y aroma, conforme con los tipos ó muestras respectivas, y de la cosecha inmediatamente anterior á la época en que la entrega se efectúe; deberá proceder directamente de la isla de Cuba y presentarse envasado en tercios á la costumbre del mercado productor, y forrados con una funda de lienzo para su mejor conservacion y transporte.

3.º Desde la publicacion del presente pliego en las *Gacetas de Madrid* y de la Habana estarán de manifiesto en la Direccion general de Rentas Estancadas y en la de Hacienda de la isla de Cuba respectivamente, los ejemplares necesarios de cada uno de los tipos ó muestras de las clases 8.ª, 9.ª, 10.ª y capaduras de tabaco Vuelto-Abajo que se contrata, con el objeto de que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, segun lo prevenido en la condicion 2.ª del pliego general aprobado para estos servicios por Real orden de 5 de Abril último.

4.º Los 1.100.000 kilogramos de tabaco que se contratan se entregarán por el contratista en las Fábricas en las épocas y proporciones siguientes:

	CLASES.				
	8.ª	9.ª	10.ª	Capadura.	TOTAL.
	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.
<b>PRIMERA CONSIGNACION.</b>					
En el mes de Marzo de 1882.....	7.500	15.000	26.250	26.250	75.000
En el mes de Abril.....	7.500	15.000	26.250	26.250	75.000
En el mes de Mayo.....	7.500	15.000	26.250	26.250	75.000
En el mes de Junio.....	7.500	15.000	26.250	26.250	75.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>30.000</b>	<b>60.000</b>	<b>105.000</b>	<b>105.000</b>	<b>300.000</b>
<b>SEGUNDA CONSIGNACION.</b>					
En el mes de Octubre de 1882.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Noviembre.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Diciembre.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Febrero de 1883.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Marzo.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Abril.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Mayo.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Junio.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>40.000</b>	<b>80.000</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>400.000</b>
<b>TERCERA CONSIGNACION.</b>					
En el mes de Octubre de 1883.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Noviembre.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Diciembre.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Febrero de 1884.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Marzo.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Abril.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Mayo.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
En el mes de Junio.....	5.000	10.000	17.500	17.500	50.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>40.000</b>	<b>80.000</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>400.000</b>

5.º El reconocimiento para la admision de los tabacos se verificará con estricta sujecion á lo que determinan las condiciones 14 y 15 del citado pliego general, y para apreciar el peso limpio de abono se descontará el 10 por 100 de peso bruto de

cada tercio, y la misma cantidad proporcional del tabaco suelto admitido que pueda quedar fuera de los tercios por resultado de los reconocimientos.

6.º Las responsabilidades que por las exportaciones al extranjero de los tabacos

definitivamente desechados corresponda exigir al contratista con arreglo á la condicion 24 del pliego general, se liquidarán al respecto del precio por kilogramo que en la época que se contraigan tenga fijado la Hacienda en sus estancos al picado fino superior.

7.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo venidero, dándose principio al acto de admision de pliegos que presenten los licitadores á la una y media de la tarde del reloj del despacho del Director general de Rentas, no pudiendo admitirse ninguno otro pliego habiendo sonado la hora de las dos.

8.<sup>a</sup> El depósito de garantía que cada licitador ha de presentar como uno de los requisitos exigidos para que su proposicion se considere válida, segun la disposicion 3.<sup>a</sup>, regla 4.<sup>a</sup>, de las de subasta, determinada en el referido pliego general, deberá ser de 209.000 pesetas, en la forma y condiciones que en la regla 6.<sup>a</sup> de dicho pliego se expresa.

9.<sup>a</sup> Se considerará parte integrante del presente pliego y comprendido en el mismo para todos sus efectos el de las condiciones generales y reglas de subasta, aprobado por Real orden de 5 de Abril último, inserto en el núm. 99 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 del propio mes, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo, y que consta impreso, unido al ex-

pediente de este servicio para el debido conocimiento de los licitadores.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., y que reune las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de las condiciones generales para los contratos de tabaco en rama, inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo mes, así como del pliego particular referente al suministro de 1.100.000 kilogramos de tabaco hoja habana Vuelta-Abajo de la isla de Cuba, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego, inserto tambien en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm....., fecha....., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en subasta pública la adjudicacion de dicho servicio, se compromete á verificar el suministro expresado, con sujecion estricta á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, sin modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion:

Pesetas.

Los 110.000 kilogramos clase octava, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....	(en número.)
Los 220.000 kilogramos clase novena, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....	(en número.)
Los 385.000 kilogramos clase décima, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....	(en número.)
Los 385.000 kilogramos clase capaduras, al precio de (en letra) cada kilogramo en limpio, importan.....	(en número.)

1.100.000

Importa la valoracion la suma de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 28 de Octubre de 1881.—Es copia.—El Director general, Juan García de Torres.

#### Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Universidad de Zaragoza.

Los Sres. D. Juan Manuel Espada y Montano, D. Raimundo Couset y Fargas, D. Candido Andrés y Alonso, Don Pedro Gallardo G. Sanchez, D. José Antonio Massó y Llorens, D. Manuel Simeon Pastor y Pellicer, D. Galo Zapatero y Calahorra, D. Ramon Lord de Gamboa, D. Hipólito Jairen y Andrés y D. Enrique Moresco y Labado, opositores á dicha cátedra, se presentarán en la sala de Descanso de la Facultad de Medicina de esta Universidad el martes 22 del corriente, á las cuatro de la tarde, para proceder al sorteo de las trincas; advirtiéndoles que los que no asistan á este acto ni excusen con causa legítima su ausencia, se entenderá que renuncian á la oposicion. Deberán acreditar ante el Tribunal el Sr. D. José Antonio Massó y Llorens, la edad; D. Ramon Lord de Gamboa, que no se halla incapacitado para ejercer cargos públicos, y D. Raimundo Couset y Fargas que reune los requisitos legales de edad, título y capacidad.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Dr. Santero y Moreno.

#### Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de pasos superiores, casillas de guardias, almenaras y aliviaderos necesarios para la terminacion de la acequia de riego del Norte, derivada del canal de Isabel II, bajo el presupuesto de 45.203 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situa-

da en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.500 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y el de 11 de Febrero de 1878; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 30 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 6 pesetas.

Madrid 18 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Paje.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de pasos superiores, casillas de guardias, almenaras y aliviaderos necesarios para la terminacion de la acequia de riego del Norte, derivada del canal de Isabel II, se compromete tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente á ejecutar dichas obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Fábrica Nacional del Sello.

El día 22 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la nueva subasta para la adquisicion de 59.000 cartones con destino á los departamentos de este establecimiento durante lo que resta del corriente año económico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha licitacion, los cuales podrán examinar el pliego de condiciones y muestra de los cartones que estarán de manifiesto en esta Contaduría.

Madrid 9 de Noviembre de 1881.—El Administrador-Jefe, Francisco Echagüe.

## Anuncios.

### LA REGENERADORA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

La Junta directiva de esta Sociedad, en sesion del día 24 de Octubre último, acordó la caducidad de las acciones siguientes: 306, 390, 485, 501, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 518, 523, 542, 543, 544, 545, 546, 549, 570, 581, 582, 583, 584, 585, 586 y 587.

Con arreglo al art. 21 de la ley de Sociedades mineras y la base sexta de constitucion de esta Sociedad, se requiere por primera vez y término de 15 días para que abonen al Sr. Tesorero D. Antonio de San Martín, que vive calle de Carretas, núm. 39, comercio, los dividendos pasivos que adeudan y gastos de este anuncio, á los accionistas siguientes:

A D. Cristóbal Perez Comoto, 120 reales por los dividendos 37 á 39 de la accion núm. 305; D. Lorenzo Nuñez, 50 reales por el dividendo núm. 39 de la accion núm. 551 y tercer cuarto de la 574; D. Eusebio Torner, 200 rs. por el dividendo núm. 39 de las acciones números 382, 408, 445, 446 y 559; D. Cayetano Gomez Travesedo, 160 rs. por los dividendos 36 á 39 de la accion núm. 515; D. Manuel Fernandez de la Vega, 120 reales por los dividendos 36 á 39 del primer cuarto de la accion núm. 334 y accion núm. 437; D. Ramon Coude, 400 rs. por los dividendos 36 á 39 del tercer y cuarto de la accion número 359 y acciones números 439 y 440; D. Leon Moreno, 200 rs. por los dividendos 35 á 39 del primero, segundo y tercer cuarto de la accion 401; Doña Gregoria de Bernardo, 160 rs. por los dividendos 36 á 39 de la accion 410 y segundo cuarto de la núm. 577; D. Lucas de Velasco, 920 rs. por los dividendos 17 á 39 de la accion núm. 371 y el cuarto de la número 572; D. Eugenio de Velasco, 920 reales por los dividendos 17 á 39 de la accion núm. 374 y tercer cuarto de la número 572; Doña Isabel Gonzalez, 790 reales por los dividendos 20 á 39 de la accion núm. 335; D. Jesus Sanchez, 760 reales por los dividendos 21 á 39 de la accion núm. 336; D. Pedro Lopez, 1.520 reales por los dividendos 21 á 39 de las acciones números 328 y 329; D. Filemon Perez Albert, 680 rs. por los dividendos 23 á 39 de la accion núm. 303; D. Manuel Cotaina, 440 rs. por los dividendos 30 á 39 del cuarto tercero de la accion número 307 y accion núm. 314; D. Romualdo Fernandez, 480 rs. por los dividendos 35 á 39 de los cuartos primero y segundo de la accion núm. 307 y acciones números 333 y 334; D. José de Nicolás Arroyo, 240 rs. por los dividendos 35 á 39 del cuarto de la accion núm. 307 y accion núm. 309; D. Julio Benito Chavarri, 240 rs. por los dividendos 35 á 39 del cuarto segundo de la accion número 302 y accion núm. 356; Doña Felisa Cerrada, 240 rs. por los dividendos 35 á 39 del cuarto de la accion núm. 302 y accion núm. 357; y D. Julian Ramirez, 240 rs. por los dividendos 35 á 39 del

cuarto segundo de la accion núm. 308 y accion núm. 348.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—El Presidente, J. I. de Madariaga. 193

### SANTA MARÍA MAGDALENA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

La Junta directiva de esta Sociedad, en sesion del día 17 de Octubre último, acordó la caducidad de las siguientes acciones: el cuarto tercero de la accion número 47; el cuarto segundo de la accion núm. 49; la accion núm. 66; la accion núm. 70; el primero y segundo cuarto de la accion núm. 71; la accion número 80; la accion núm. 81; el primero y segundo cuarto de la accion número 102; el primero y segundo cuarto de la accion núm. 110; el cuarto de la accion núm. 116; las acciones números 118, 119 y 120; el cuarto primero, segundo y tercero de la accion núm. 121; el cuarto segundo y tercero de la accion número 122; el tercero y cuarto de la accion núm. 125; el tercero y cuarto de la accion núm. 133; el primero y segundo de la accion núm. 934; las acciones números 135, 136 y 137; el tercero y cuarto de la accion núm. 144; el primero y segundo de la accion núm. 148; el segundo, tercero y cuarto de la accion número 154; el cuarto primero de la accion núm. 155; las acciones números 164 y 166; el cuarto primero de la accion número 172; las acciones números 173 y 185; el primero y segundo de la accion número 188; y el cuarto de la accion núm. 190.

Con arreglo al art. 18 del reglamento de esta Sociedad y 21 de la ley de minas, se requiere por primera vez y término de 15 días á los señores accionistas que se expresarán para que abonen al señor Tesorero Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, que vive calle Ancha de San Bernardo, número 28, piso segundo izquierda, el dividendo cuarto que adeudan y gastos de este anuncio.

A D. Juan Antonio Oribe Fernandez, 20 rs. por el tercero y cuarto de la accion núm. 129; D. Pedro Rubio de Torres, 40 rs. por el segundo y tercero de la accion núm. 111, primero de la accion 187 y primero de la accion 190; D. José de Bustos y Jimenez, 80 rs. por la accion núm. 78, primero y segundo de la accion 79 y tercero y cuarto de la accion núm. 102; D. Francisco Bravo y Bravo, 120 rs. por el tercero y cuarto de la accion núm. 71, accion núm. 72, tercero y cuarto de la accion 73 y la accion núm. 74; la Seccion de Huerca, 40 rs. por la accion núm. 171; D. Francisco Jimenez Asensio, 40 rs. por el cuarto de la accion núm. 114, y primero, segundo y tercero de la accion núm. 115; D. Luis Garcia, 20 reales por el segundo de la accion 172; D. Diego Viudez Sanchez, 20 rs. por el cuarto de la accion núm. 112 y el primero de la accion núm. 113; D. José Bouvier y Elías, 40 rs. por la accion número 165; D. Estanislao Levasneur, 30 reales por el segundo y tercero de la accion núm. 113; D. Antonio Campos, 20 reales por el cuarto de la accion, número 110; D. Ginés Arturo Camacho, 20 rs. por el tercer cuarto de la accion número 116; D. Francisco Lozano y Quesada, 25 rs. por el tercero de la accion núm. 114; D. Tomás Oyer Rodriguez, 25 rs. por el segundo cuarto de la accion núm. 144; D. Ginés Antero Camacho, 25 rs. por el tercer cuarto de la accion núm. 187; D. Tomás Ruiz Ortega, 25 rs. por el tercer cuarto de la accion núm. 190; D. Vicente Trinidad Medina, 20 rs. por el segundo y tercero de la accion núm. 146; D. Diego Lopez Mendez, 10 rs. por el primer cuarto de la accion núm. 146; y Doña Angela Ferrati y Jimenez, 20 rs. por el cuarto de la accion núm. 146.

Madrid 8 de Noviembre de 1881.—El Presidente interino, J. M. Pedrero.

194